



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Prestaciones en Salud

Caso 827291

RESOLUCIÓN No. 586-SPS/2016

SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SALUD: Guatemala, veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo del Gerente No. 1/2014 emitido el 27 de enero de 2014, se delega en cada uno de los Subgerentes del Instituto la facultad de aprobar por resolución, los Manuales de Normas y Procedimientos de las Dependencias que se encuentren bajo la línea jerárquica de autoridad y ámbito de competencia.

CONSIDERANDO

Que es importante y necesario que el Instituto tenga un manual de referencia, que defina el proceso de referencia de las pruebas especiales de laboratorio que se realizan en la Institución, aplicable a las unidades médicas que cuentan con el Servicio de Laboratorio Clínico que brindan apoyo institucional a las dependencias médicas que por su bajo consumo no se justifica que el Servicio de Laboratorio Clínico implemente pruebas especiales.

CONSIDERANDO

Que es necesario que el Instituto cuente con un instrumento administrativo guía, que defina la información relacionada con la organización, funcionamiento y normativa institucional que se debe proporcionar a los trabajadores que contrata por primera vez el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y que van a laborar en el Servicio de Laboratorio Clínico de las diferentes dependencias médicas de la Institución, tanto del área metropolitana como departamental, que cuentan con el aludido Servicio.

POR TANTO:

El Subgerente de Prestaciones en Salud con base a lo considerado y de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 1/2014 del Gerente de fecha 27 de enero de 2014, y con fundamento en lo que establece el Acuerdo 8/2015 del Gerente "Delegación de Funciones" de fecha 30 de junio de 2015.

RESUELVE:

Primero. Aprobar los instrumentos administrativos denominados "MANUAL DE REFERENCIA" y "GUÍA DE INDUCCIÓN AL PUESTO" para los Servicios de Laboratorio Clínico del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, los cuales en conjunto constan de 39 hojas impresas únicamente en su lado anverso, numeradas,





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Prestaciones en Salud

Resolución No. 586-SPS/2016
Página 2

rubricadas y selladas por el Subgerente de Prestaciones en Salud y que forman parte de esta Resolución.

Segundo. Que es de vital importancia que la Sección de Laboratorios Clínicos, Bancos de Sangre y Patología del Departamento Médico de Servicios Técnicos de la Subgerencia de Prestaciones en Salud y los Servicios de Laboratorio Clínico de la Institución, dispongan de un manual que defina el proceso de referencia de las pruebas especiales de laboratorio que se realizan en la Institución, aplicable a las unidades médicas que cuentan con el Servicio de Laboratorio Clínico que brindan apoyo institucional a las dependencias médicas que por su bajo consumo no se justifica que el Servicio de Laboratorio Clínico implemente pruebas especiales.

Tercero. Con la aprobación del instrumento guía secuencial que contiene la normativa y los procedimientos que se realizan en los Servicios de Laboratorio Clínico de las unidades médicas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, es factible informarse en relación a la estructura administrativa y el funcionamiento del Servicio de Laboratorio Clínico, así como de las funciones, atribuciones y responsabilidades de cada uno de los colaboradores del Instituto, que ocupan los puestos de trabajo en el aludido servicio.

Cuarto. El cumplimiento, implementación y aplicación del contenido del presente Manual y Guía, que se aprueba en el punto primero de esta Resolución, será responsabilidad del Jefe del Departamento Médico de Servicios Técnicos, Jefe de la Sección de Laboratorios Clínicos, Bancos de Sangre y Patología y de cada uno de los Jefes del Servicio de laboratorio Clínico, que dependen técnica y administrativamente de la referida Sección, quienes según su competencia, lo deberán hacer del conocimiento del personal que integra la dependencia a su cargo.

Quinto. Las modificaciones y actualizaciones del Manual de Referencia y de la Guía de Inducción al Puesto que se aprueban, derivado de reformas aplicables a la reglamentación vigente o por cambios relacionados con la administración o el funcionamiento de los Servicios de Laboratorio Clínico, se realizarán por medio de otro Manual y otra Guía según corresponda, aprobados mediante una nueva Resolución que deje sin efecto la emitida anteriormente, a solicitud y propuesta de uno o más jefes del servicio de Laboratorio Clínico, con el aval de la Jefatura de la Sección de Laboratorio Clínico, Bancos de Sangre y Patología con visto bueno de la Jefatura del Departamento Médico de Servicios Técnicos, con la anuencia del Subgerente de Prestaciones en Salud, con apoyo de las instancias técnicas designadas.

Sexto. Cualquier situación no contemplada expresamente o problema de interpretación que se presente en la aplicación del Manual de Referencia o de la Guía de Inducción al Puesto, será resuelta en su orden por el Jefe del Servicio de Laboratorio Clínico, la Jefatura de la Sección de Laboratorios Clínicos, Bancos de Sangre y Patología, por el





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Prestaciones en Salud

Resolución No. 586-SPS/2016
Página 3

Jefe del Departamento Médico de Servicios Técnicos y en última Instancia por el Subgerente de Prestaciones en Salud.

Séptimo. Trasladar copia certificada de la presente Resolución, del Manual de Referencia y de la Guía de Inducción al Puesto, de forma inmediata a las dependencias siguientes: a) Gerencia, b) Departamento de Organización y Métodos, para su conocimiento, c) Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para su publicación dentro del portal del Instituto, d) Departamentos Médico de Servicios Técnicos, de la Subgerencia de Prestaciones en Salud, para su aplicación y socialización, y e) Departamento Legal, para su guarda y custodia en el área de Recopilación de Leyes.

Octavo. La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de la fecha de su emisión y complementa las disposiciones internas del Instituto.


Dr. IVAN FEDERICO ROSADA BARRENO
Subgerente de Prestaciones en Salud



IFRB/GEBV



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL



Manual de Referencia

**SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO
DEPARTAMENTO MÉDICO DE SERVICIOS TÉCNICOS**

Guatemala, enero 2016

SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SALUD





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MR

DÍA MES AÑO
2016

1

Elaborado por:

Núcleo de Gestión de Calidad

Q.B. MSc. Ely Margarita Ocaña Durán
Licenciada María del Rosario Alcántara
Q.B. MSc. Glenda Marina Escalante Paz
Q.B. MSc. Irma Angélica Reyes de Portillo
Licenciada María Elena Ramírez Valdivieso
Licenciada Alma Verónica Álvarez de Pontaza
Licenciada Luz Emilia Roldán Morales
Licenciada Marisol Orozco Hernández
Q.B. MSc. Anabella Velásquez

Q.B. MSc. Ely Margarita Ocaña Durán
Jefe a.i. Sección de Laboratorios, Bancos de Sangre y Patología

Dr. Ramiro Eduardo Bolaños Villacorta
Jefe Administrativo del Departamento Médico de Servicios Técnicos

Dr. Iván Federico Rosada Barreno
Subgerente de Prestaciones en Salud





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MR

DÍA

MES

AÑO
2016

2

1. INTRODUCCIÓN

Los Laboratorios Clínicos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para la optimización de los recursos, centralizan pruebas especiales o de baja demanda para recibir y procesar muestras de Laboratorios de otras Unidades del Seguro Social.

El presente Manual describe, estandariza y norma los procesos de envío, recepción de muestras y pacientes a otros Laboratorios del Instituto, así como el procedimiento de entrega de resultados.

El contenido de este Manual estará sujeto a revisión y actualizaciones periódicas por parte del Núcleo de Gestión de Calidad de la Sección de Laboratorios Clínicos, Bancos de Sangre y Patología del Departamento Médico de Servicios Técnicos, quienes velan por la vigencia y utilización del mismo.





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MR

DÍA

MES

AÑO
2016

3

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Estandarizar y normar los procesos de envío, recepción de muestras y pacientes a otros Laboratorios del Instituto, así como el procedimiento de entrega de resultados.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Optimizar costos de producción de los Laboratorios Clínicos a referir pruebas especiales o de baja demanda a Unidades con mayor capacidad instalada.
- Establecer que los Laboratorios Clínicos con mayor diversidad de pruebas apoyen a otros laboratorios en la realización de las mismas, generando resultados oportunos y confiables para brindar un servicio eficiente al afiliado y derechohabiente.
- Estandarizar los registros para referencia de muestras o pacientes y entrega de resultados.
- Determinar las condiciones y requisitos que deben cumplir las muestras que serán referidas a otros Laboratorios Clínicos del Instituto.
- Definir las responsabilidades del personal que interviene en la referencia de muestras y entrega de resultados.





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MR

DÍA

MES

AÑO
2016

4

3. MARCO LEGAL

1. Clasificación y categorización de Establecimientos Químico Biológicos (CAYCEQ) Versión 5:2003-20-11 considera: "Los Laboratorios Clínicos pueden además de atender a sus propios pacientes, procesar muestras referidas por laboratorios de menor nivel o especialización".
2. Normativa Técnica 1-2011, establece la técnica para la autorización y funcionamiento del Laboratorio Clínico o Laboratorio de Diagnóstico Clínico (DRACES)
3. Norma COGUANOR-NGR ISO 15189:2012 establece los análisis efectuados por laboratorios de referencia.
4. Acuerdo 6-2013 de Gerencia, establece que dentro de las actividades descritas en el Servicio de Laboratorio Clínico "Recibe muestras provenientes de los Servicios del Hospital, Consulta Externa y de otras dependencias".
5. Acuerdo 1/2014 de Gerencia, establece los lineamientos técnicos, contenido para la elaboración y aprobación de los "Manuales de Organización y de Normas y Procedimientos" de todas las dependencias del Instituto.





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MR

DÍA

MES

AÑO
2016

5

4. DEFINICIONES

- 4.1 LABORATORIO CLÍNICO:** Establecimientos en los cuales el **Químico Biólogo** o el Profesional Especializado en alguna ciencia afín a la Química Biológica, ejecuta o supervisa la ejecución de análisis químicos, microbiológicos, inmunológicos, hematológicos, bioquímicos, citológicos, parasitológicos, coprológicos, etc., en muestras de sangre y otros tejidos, proteínas, fluidos, carbohidratos, secreciones, lípidos, secreciones, minerales, vitaminas y cualquier otra materia orgánica o inorgánica, animada o inerte producida u obtenida del organismo humano.
- 4.2 LABORATORIO DE REFERENCIA:** Establecimiento que recibe muestras o pacientes para un procedimiento e informe adicional o confirmatorio.
- 4.3 LABORATORIO REFERENTE:** Establecimiento que envía muestras o pacientes a un laboratorio de referencia para procedimientos que no realiza internamente o para confirmación.
- 4.4 MUESTRA DE PACIENTE:** Volumen de sangre o cualquier otro fluido biológico recolectado adecuadamente para realizar uno o más exámenes de laboratorio clínico.
- 4.5 SUERO:** Porción líquida de la sangre obtenida a partir del proceso de coagulación, posterior a centrifugación.
- 4.6 SANGRE COMPLETA:** Conjunto de todos los elementos celulares (sanguíneos) y plasma.
- 4.7 PLASMA:** Porción líquida de la sangre constituida por suero y fibrinógeno obtenida a partir de tubos con anticoagulante, posterior a centrifugación.
- 4.8 HEMOLISIS:** Se define como la salida de los componentes de las células sanguíneas al plasma o suero. Se reconoce comúnmente por un aspecto rojizo del plasma o del suero después de la centrifugación, ocasionado por la hemoglobina liberada desde los eritrocitos.
- 4.9 LIPEMIA:** Las muestras de plasma y suero que presentan turbidez, de aspecto lechoso, debido al aumento de la concentración de lípidos o lipoproteínas.
- 4.10 MEDIO DE TRANSPORTE MICROBIOLÓGICO:** Tubo con una solución sólida o líquida que cuenta con los nutrientes necesarios para conservar microorganismos durante su transporte al laboratorio de análisis. Previene que las muestras se sequen o se contaminen con algún otro microorganismo.



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MR

DÍA MES AÑO
2016

6

5. CONDICIONES DE CONSERVACION Y REFERENCIA:

5.1 TEMPERATURA DE CONSERVACION DE MUESTRAS: Como norma general para la conservación de muestras en el Laboratorio, se emplean las siguientes temperaturas:

- Temperatura ambiente (18-30° C)
- Temperatura de refrigeración (2-8° C)
- Temperatura de congelación (0 a -20° C)

TEMPERATURA DE CONSERVACIÓN DE SANGRE COMPLETA: La sangre completa es conservada sin tratamiento alguno, a temperatura ambiente o refrigeración.

TEMPERATURA DE REFERENCIA DE PLASMA Y SUERO: El plasma o suero es referido sin tratamiento alguno, a temperatura de refrigeración.

5.2 ENVIO DE MUESTRAS

BACTERIOLÓGICAS:

- Cepas para verificación de identificación o sensibilidad antibiótica, proceder de la siguiente manera:

La cepa purificada a investigar debe ser enviada en una caja de Petri conteniendo medio nutritivo (Agar Sangre) y/o en un medio de Transporte (Medio tipo Amies con Carbón activado) dentro de una bolsa con cierre hermético debidamente sellada e identificada.

- Muestra Primaria, (fluidos, tejidos, secreciones) proceder de la siguiente manera:

Enviar en envases estériles sellados e identificados dentro de bolsas que puedan proteger de cualquier derrame y colocadas en un contenedor terciario (hieleras).

Las muestra tomada en medio de transporte tipo Amies con Carbón Activado, deben estar identificadas adecuadamente y haciendo las observaciones pertinentes en la solicitud.





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MR

DÍA MES AÑO
2016

7

5.3 ENVIO DE PACIENTES:

Pruebas que requieren condiciones especiales en la toma, almacenamiento o transporte de muestra, referir directamente al paciente al Laboratorio que procesará la prueba, realizado de la siguiente manera:

Razonar la solicitud en la parte posterior colocar que no se procesa en el Laboratorio de su unidad e indicar en la misma condiciones, laboratorio y horario que debe presentarse, firmando y sellando el razonamiento.

5.4 TRANSPORTE DE MUESTRAS:

5.4.1 USO DE CONTENEDORES: Se recomienda utilizar tres recipientes,

- **RECIPIENTE O CONTENEDOR PRIMARIO:** El recipiente primario (tubos de plástico con tapón ajustado adecuadamente) deberá ser llenado con precaución para evitar el derrame por sus costados y estar identificado correctamente: Nombre y afiliación. Será transportado dentro del recipiente o contenedor secundario.
- **RECIPIENTE O CONTENEDOR SECUNDARIO:** El recipiente secundario puede incluir un soporte o gradilla donde las muestras vayan ajustadas correctamente en forma vertical. Será transportado dentro del recipiente o contenedor terciario.
- **RECIPIENTE O CONTENEDOR TERCIARIO:** Es el recipiente externo, resistente que incluye baterías de hielo o hielo en gel, estos contenedores pueden ser hieleras o termos de transporte.



Contenedor Secundario



Contenedor Terciario



Contenedor Microbiológico





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MR

DÍA MES AÑO
2016

8

5.5 DOCUMENTOS:

- Formulario de registro de referencia debe llenarse adecuadamente según formato establecido, (ver anexo No.2) en original y copia, con el sello del Laboratorio que refiere y firma del Químico Biólogo responsable o Jefe del Laboratorio.
- Solicitud/Informe de Laboratorio Clínico (IGSS-SPS-38 o formulario generado por el sistema de informática institucional) de cada paciente en original o copia, indicando, solamente, las pruebas que son referidas. Las copias de solicitudes realizadas por el Laboratorio referente deben llevar el sello y firma del Jefe o Químico Biólogo responsable.
- Referencia para Western Blot: El informe debe llevar los resultados obtenidos de las pruebas serológicas de VIH por las metodologías utilizadas, indicando la densidad óptica (OD) de las pruebas automatizadas.





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

MR

DÍA

MES

AÑO
2016

9

6. PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA DE MUESTRAS

Responsable	Paso	Actividad
		INICIO
Mensajero, enfermero o piloto de la unidad referente.....	01	Se presenta a la ventanilla de Laboratorio Clínico de referencia con documentos y muestras.
Secretaria o Técnico de la unidad receptora.....	02	Revisa y recibe documentación.
Secretaria o Técnico de la unidad receptora.....	03	¿Acepta documentos? 03.1 Si, continua paso siguiente 03.2 No, devuelve documentos y anota motivo de rechazo en el formulario SPS-996. Sale del procedimiento.
Secretaria o Técnico de la unidad receptora.....	04	Chequea muestra según las condiciones descritas.
Secretaria o Técnico de la unidad receptora.....	05	¿Acepta muestras? 05.1 Si, continua paso siguiente 05.2 No, devuelve muestra y anota motivo de rechazo en el formulario SPS-996. Sale del procedimiento.
Secretaria o Técnico de la unidad receptora.....	06	Firma, sella, anota fecha y hora de recepción en el documento de referencia.
Secretaria o Técnico de la unidad receptora.....	07	Ingresa solicitud al sistema informático de laboratorio (SIL)
Mensajero de la unidad referente.....	08	Solicita resultados de muestras referidas por medio del formulario SPS-997, en recepción de la unidad receptora.
Secretaria de la unidad receptora.....	09	Entrega resultados, verificando que el Mensajero de unidad referente firme de recibido, anotando fecha y hora.
Mensajero de la unidad referente.....	10	Chequea el listado y firma de recibido.
		FIN

NOTA: No se proporcionarán resultados en forma verbal.





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

MR

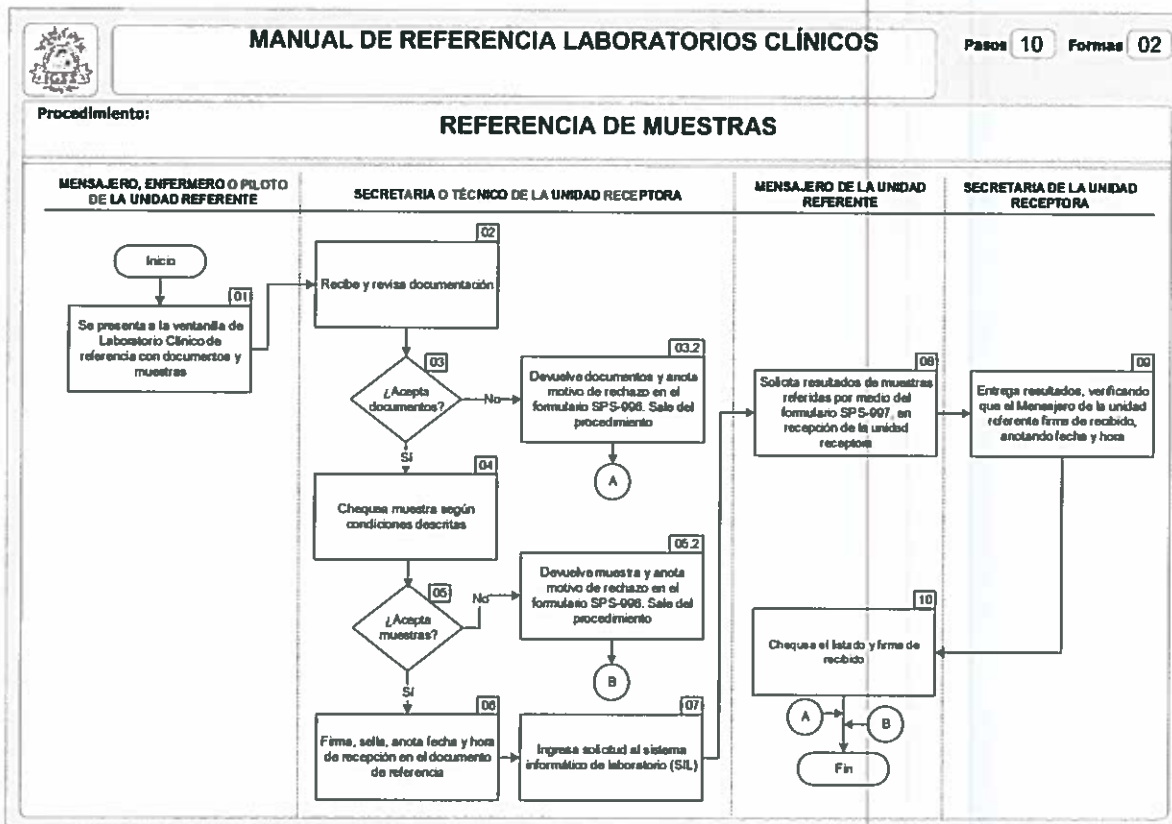
DÍA

MES

AÑO
2016

10

6.1 FLUJOGRAMA





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MR

DÍA

MES

AÑO
2016

11

7. RECHAZO DE MUESTRAS

7.1 CRITERIOS

- Incumplimiento de la documentación requerida
- Incongruencia en los datos de tubos y solicitudes
- Muestras en tubos con tapones de algodón
- Alteración de los datos de solicitud o tubos de muestra
- Muestras en transporte inadecuado
- Tipo de muestra inadecuada o insuficiente para la prueba solicitada.
- Muestras que presenten hemólisis, ictericia o lipemia.
- Cuando el laboratorio no tenga disponibilidad de reactivos para realizar la prueba solicitada.
- Envase (tubo) inapropiado o medio de transporte inadecuado
- Muestras extraídas con más de 15 días a la recepción conservadas inadecuadamente
- Duplicación de muestra del mismo paciente en el mismo formulario o día
- Muestra derramada o rotura del envase
- Hisopos secos que no son enviados en Medios de Transporte para las muestras Microbiológicas

7.2 PROCEDIMIENTO DE RECHAZO

Secretaria ó Técnico de Laboratorio asignado para recepción de muestras de referencia, anotará en la solicitud la razón del rechazo y devolverá al mensajero de la unidad el formulario y la muestra rechazada.





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MR

DÍA MES AÑO
2016

12

8. PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN LABORATORIOS METROPOLITANOS DE REFERENCIA

A. Hospital General de Enfermedades

Dirección: 9 calle 7-55 zona 9

Teléfono: 25061300 ext. 2570

BACTERIOLOGIA

PRUEBA	TIPO DE MUESTRA	CANTIDAD REQUERIDA	FRECUENCIA DE PROCESO
Campo Oscuro para Leptospira *	Sangre completa en Tubo con EDTA Protegida de la luz	3 ml Mínimo	Lunes a Viernes 7:00 a 13:00 horas

*La muestra deberá de ser enviada y entregada en un máximo de 3 horas después de que se extrajo en la unidad que refiere.

BIOLOGÍA MOLECULAR

PRUEBA	TIPO DE MUESTRA	CANTIDAD REQUERIDA	FRECUENCIA DE PROCESO
Carga viral Virus de Inmunodeficiencia Humana –VIH-	Sangre completa en tubo con EDTA	2 tubos de 3.5 ml c/u	Martes a jueves 7:00 a 12:00 horas (firmado por Infectólogo)
Carga viral Hepatitis B	Sangre completa en tubo con EDTA	2 tubos de 3.5 ml c/u	Cada 3 semanas (firmado por Infectólogo o Gastroenterólogo)
Carga viral Hepatitis C	Sangre completa en tubo con EDTA	2 tubos de 3.5 ml c/u	Cada 3 semanas (firmado por Infectólogo o Gastroenterólogo)
Carga viral de Citomegalovirus	Sangre completa en tubo con EDTA	2 tubos de 3.5 ml c/u	Cada 3 semanas





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

MR

DÍA MES AÑO
2016

13

CITOMETRIA DE FLUJO

Cuantificación de
CD4 / CD8

Sangre
completa en
tubo con EDTA

Mínimo 3.5 ml

Lunes a jueves
7:00 a 12:00 horas
(firmado por
Infectólogo)

COAGULACIÓN

PRUEBA

TIPO DE
MUESTRA

CANTIDAD
REQUERIDA

FRECUENCIA DE
PROCESO

Antitrombina

Plasma con
Citrato de Sodio
al 3.2%

Mínimo 3.5 ml

Miércoles**

Factor VIII

Plasma con
Citrato de Sodio
al 3.2%

Mínimo 2 ml

Diario

Factor IX

Plasma con
Citrato de Sodio
al 3.2%

Mínimo 2 ml

Diario

Proteína C

Plasma con
Citrato de Sodio
al 3.2%

Mínimo 3.5 ml

Miércoles**

Proteína S

Plasma con
Citrato de Sodio
al 3.2%

Mínimo 3.5 ml

Miércoles**

** Las muestras se procesan únicamente los días miércoles.

INMUNOLOGÍA

PRUEBA

TIPO DE
MUESTRA

CANTIDAD
REQUERIDA

FRECUENCIA DE
PROCESO

Marcadores
tumorales
CA15-3, CA19-9,
CA125

Suero

300 ul
(cada uno)

Diario

Anticuerpos totales
HCV (SOLAMENTE)

Suero

500 ul

Diario

Inmunoglobulina A,
G, E, M

Suero

500 ul

Diario

Niveles de
Testosterona

Suero

500 ul

Diario





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

MR

DÍA

MES

AÑO
2016

14

Hormona Paratiroidea (PTH)	Suero	500 ul	Diario
Epstein Barr virus anticuerpos IgG e IgM	Suero	300 ul (cada uno)	Cada 2 semanas
Leptospira anticuerpos IgM	Suero	500 ul	Cada 2 semanas
Hormona de Crecimiento (HC)	Suero / Plasma EDTA	500 ul	Cada 4 semanas
<u>Panel Autoinmunidad</u> Anticuerpos SSA 60, SSA 52, SSB, SCL 70, Sm, Jo-I, Rib-P, Cenp-B, Sm/RNP	Suero	Mínimo 2 ml	Cada 2 semanas
<u>Gastro cinco</u> Anticuerpos Antigliadina,: AGLiAd Antisacaromises :ASCA Antitransglutaminasa del endomisio,: ATG Anticelulas parietales: APT Anti factor intrínseco: FI	Suero	Mínimo 2 ml	Cada 2 semanas
Hormona Adenocorticotrópica (ACTH)	Suero / Plasma EDTA	500 ul	Cada 4 semanas
Anticuerpos antinucleares (FANA)	Suero	1 ml	Cada 2 semanas
Helicobacter pylori anticuerpos IgA, IgG, IgM	Suero	1 ml (cada uno)	Cada 2 semanas
Virus Inmunodeficiencia Humana, Western Blott	Suero	500 ul	Cada 2 semanas
Ferritina y Transferrina	Suero	300 ul (cada uno)	Diario
Acido Fólico y Vitamina B12	Suero	300 ul (cada uno)	Diario





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MR

DÍA MES AÑO
2016

15

MICOBACTERIOLOGÍA

PRUEBA	TIPO DE MUESTRA	CANTIDAD REQUERIDA	FRECUENCIA DE PROCESO
Espuito	Espuito matinal o Inmediato	5-10 ml	3 veces por semana
Orina	Micción matinal	10-20 ml	Diario
Contenido Gástrico	Matinal en ayuno de 12 horas	5-10 ml	Diario
Lavado Bronquial Líquidos varios	Líquido indicado	1 ml	Diario
Tejidos	Porción de tejido	n/a	3 veces por semana

Tipo de Envase para recolección de muestra:

Recipiente transparente, de plástico, estéril, sin preservantes ni aditivos, de boca ancha con tapa de rosca, con área para identificación o con etiqueta.

Transporte:

En posición vertical, protegido de la luz solar, a temperatura ambiente, evitando calor excesivo.

QUIMICA ESPECIAL

<u>Drogas terapéuticas</u> Ácido Valproico, Carbamazepina Digoxina, Fenobarbital Fenitoína, Teofilina	Suero	1 ml*** (cada uno)	Diario
Amonio, Dímero D y ProBNP	Sangre completa en tubo con Heparina	1 ml (cada uno)	Diario
Drogas de abuso:	Orina	Mínimo 3 ml	Diario
Perfil cardíaco ****	Sangre completa en tubo con EDTA	Mínimo 1 ml	Diario

***Al enviar más de dos drogas terapéuticas para análisis es suficiente 2.0 ml de muestra.

****Se recomienda extraer la muestra en el laboratorio de HGE o entregarla en un máximo de 1 hora desde que se extrajo en la unidad que refiere.





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MR

DÍA

MES

AÑO
2016

16

B. Hospital Dr. Juan José Arévalo Bermejo

Dirección: 19 avenida 7-14 zona 6

Teléfono: 25061400 ext. 27417 y 27418

PRUEBA	TIPO DE MUESTRA	CANTIDAD	FRECUENCIA DE PROCESO
QUIMICA			
Péptido Natriurético (Pro-BNP)	Sangre completa en tubo con Heparina	1 ml Mínimo	Diario
Hierro total y Capacidad de fijación	Suero	1 ml Mínimo	Diario
INMUNOLOGIA:			
Inmunoglobulinas: IgM, IgG, IgA	Suero	500 ul para cada analito	Diario
Vitamina B12	Suero	1 ml Mínimo	Diario
Ácido Fólico	Suero	1 ml Mínimo	Diario
Antifosfolípidos	Suero	1 ml Mínimo	Cada 2 semanas

C. Hospital de Gineco-Obstetricia

Dirección: 14 avenida y 4 calle zona 12, Colinas de Pamplona

Teléfono: 22109494 Ext. 82366

PRUEBA	TIPO DE MUESTRA	CANTIDAD	FRECUENCIA DE PROCESO
INMUNOLOGIA			
Anti fosfolípidos	Suero	1 ml	Cada 2 semanas
Virus de Inmunodeficiencia Humana Western Blot	Suero	1 ml	Cada 2 semanas





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MR

DÍA MES AÑO
2016

17

D. Hospital General de Accidentes "Ceibal"

Dirección: 13 calle 1-51 Colonia Monte Real zona 4 de Mixco

Teléfono: 2437-9667 ext. 80730, 80731 y 80732

PRUEBA	TIPO DE MUESTRA	CANTIDAD	FRECUENCIA DE PROCESO
QUIMICA			
Colinesterasa	Suero	500 ul	Diario
Dímero D	Sangre completa con tubo con EDTA	3 ml	Diario
Amonio	Paciente		Diario
INMUNOLOGIA			
Troponina T	Suero		
MICROBIOLOGIA			
Análisis de Agua	Agua	300 ml	Diario

E. Unidad Periférica Zona 11

Dirección: 5ª. Avenida 10-86, zona 11

Teléfono: 22472400 Ext. 7

PRUEBA	TIPO DE MUESTRA	CANTIDAD	FRECUENCIA DE PROCESO
INMUNOLOGIA			
Vitamina B12	Suero	500 ul	Diario
Ácido Fólico	Suero	500 ul	Diario
Ferritina	Suero	500 ul	Diario
Anticuerpos Péptido Cíclico citrulinado (PCC)	Suero	500 ul	Cada 2 semanas





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MR

DÍA

MES

AÑO
2016

18

F. Policlínica

Dirección: 17 calle 6-87 zona 1
Teléfono: 2230-3136

PRUEBA	TIPO DE MUESTRA	CANTIDAD	FRECUENCIA DE PROCESO
QUIMICA			
Ácido Valproico	suero	1 ml	Cada semana
INMUNOLOGIA			
Panel de Autoinmunidad (ENA) Anticuerpos que detecta: SS-A 60, SS-A 52, SSB, SCL 70, Sm, Jo-I, Rib-P, Cenp-B, Sm	suero	500 ul	Cada 2 semanas
Anticuerpos anti-DNA Doble cadena (DNA-Ds)	suero	500 ul	Cada 2 semanas
Anticuerpos antinucleares (ANA; FANA)	suero	500 ul	Cada semana
Anticuerpos Péptido Cíclico citrulinado (PCC)	suero	500 ul	Cada 2 semanas
Anticuerpos Anti-DNA (Crithidia)	suero	500 ul	Cada 2 semanas





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

MR

DÍA

MES

AÑO
2016

19

9. ANEXOS

ANEXO No. 1

		REFERENCIA DE MUESTRAS		LABORATORIO CLÍNICO		SPS-996	
						Pag. /	
Unidad Referente _____				Fecha _____			
Responsable _____							
No.	No. Afiliación	Nombre	Tipo de Muestra*	Pruebas Solicitadas	Fecha de Toma de Muestra	Observaciones	
* TIPO DE MUESTRA: 1. Sangre completa, 2. Suero, 3. Plasma, 4. Espudo, 5. Medio de cultivo, 6. Medio de Transporte							





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

MR

DÍA

MES

AÑO

2016

20

ANEXO No. 2

	RECEPCIÓN DE RESULTADOS DE MUESTRAS REFERIDAS	LABORATORIO CLINICO	SPS-997
		Pag. /	
Unidad Referente _____		Fecha _____	
Mensajero Responsable _____			
UNIDAD REFERENCIA	ENTREGARON RESULTADOS		NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SECRETARIA
	SI	NO	
Hospital de Gineco obstetricia			
Hospital General de Accidentes –Ceibal-			
Hospital General de Enfermedades			
Hospital General Doctor Juan José Arévalo Bermejo			
Unidad Periférica Zona 11			
Unidad de Policlínica			
Otra Unidad			





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

MANUAL DE REFERENCIA LABORATORIOS CLÍNICOS

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MR

DÍA

MES

AÑO

2016

21

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. La Clasificación y Categorización de Establecimientos Químico-Biológicos de CAYCEQ. Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala Versión 5:2003-20-11
2. "Manual de conservación de Muestras" Centro Médico San Andrés Bogotá.
3. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Guatemala, Laboratorio Nacional de Salud. "Manual de Normas y Procedimientos para la Toma de Muestras y Envío al Laboratorio Nacional de Salud" 2da. Edición 2012.
4. Norma COGUANOR-NGR ISO 15189:2003 ICS: 03.120.10
5. Normas Oficiales Mexicanas (NOM):051 SCT2 2003 Especificaciones especiales y adicionales para los envases y embalajes de sustancias peligrosas de la división 6.2 agentes infecciosos
6. WHO/CDS/CSRL/LYO/2004.9, titulado Información general sobre las enmiendas a la 13ª revisión de la Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas en lo relativo al transporte de sustancias infecciosas.
7. WHO/HSE/EPR/2008.10 Guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas 2009–2010





**RECEPCIÓN DE
RESULTADOS DE
MUESTRAS REFERIDAS**

**LABORATORIO
CLINICO**

SPS-997

Pag. /

Unidad Referente _____ Fecha _____

Mensajero Responsable _____

UNIDAD REFERENCIA

**ENTREGARON
RESULTADOS**

SI

NO

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE
SECRETARIA**

Hospital de Gineco Obstetricia

Hospital General de Accidentes –Ceibal-

Hospital General de Enfermedades

Hospital General Doctor Juan José
Arévalo Bermejo

Unidad Periférica Zona 11

Unidad de Policlínica

Otra Unidad



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL



GUÍA PARA INDUCCIÓN AL PUESTO

**SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO
DEPARTAMENTO MÉDICO DE SERVICIOS TÉCNICOS**

Guatemala, enero 2016

SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SALUD





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

GUÍA PARA INDUCCIÓN AL PUESTO SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

G-01

DÍA

MES

AÑO
2016

1

Elaborado por:

Núcleo de Gestión de Calidad

Q.B. MSc. Ely Margarita Ocaña Durán
Licenciada María del Rosario Alcántara
Q.B. MSc. Glenda Marina Escalante Paz
Q.B. MSc. Irma Angélica Reyes de Portillo
Licenciada María Elena Ramírez Valdivieso
Licenciada Alma Verónica Álvarez de Pontaza
Licenciada Luz Emilia Roldán Morales
Licenciada Marisol Orozco Hernández
Q.B. MSc. Anabella Velásquez

Q.B. MSc. Ely Margarita Ocaña Durán
Jefe a.i. Sección de Laboratorios, Bancos de Sangre y Patología

Dr. Ramiro Eduardo Bolaños Villacorta
Jefe Administrativo del Departamento Médico de Servicios Técnicos

Dr. Iván Federico Rosada Barreno
Subgerente de Prestaciones en Salud





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

GUÍA PARA INDUCCIÓN AL PUESTO SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

G-01

DÍA MES AÑO
2016

2

1. INTRODUCCIÓN

La Inducción tiene como finalidad que el trabajador conozca en detalle el Servicio del Laboratorio Clínico y sus funciones, así como que se integre al puesto de trabajo y al entorno humano en que transcurrirá su vida laboral. Constituye la base de todos los compromisos implícitos que debe cumplir el trabajador para alcanzar las expectativas del servicio a efecto de fortalecer el sentido de pertenencia laboral y la seguridad del trabajador.

Esta Guía hace referencia al proceso de informar al nuevo trabajador, especialmente el asignado a laborar en los Servicios de Laboratorio Clínico del área Metropolitana y Departamental del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, con aspectos relacionados a la Organización y Funcionamiento, Normativos internos, Normativos Institucionales, ubicación física de los establecimientos, así como información específica de la Política de Calidad que se lleva a cabo en el servicio, que incluye la Misión, Visión, Código de Ética, Relaciones interpersonales, Derechos, Beneficios y Obligaciones del trabajador de nuevo ingreso.



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

GUÍA PARA INDUCCIÓN AL PUESTO SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

G-01

DÍA	MES	AÑO
		2016

3

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Dar a conocer al nuevo trabajador los aspectos generales y específicos del funcionamiento del Servicio de Laboratorio Clínico en que laborará.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Motivar al personal de nuevo ingreso a comprometerse con los objetivos y metas de la Institución y del Laboratorio Clínico.
- Dar a conocer los reglamentos y normas institucionales así como manuales de calidad y procedimientos operativos del servicio.
- Promover la eficiencia y eficacia en un ambiente agradable de trabajo.
- Fortalecer la cohesión del equipo de trabajo, al establecer la cooperación y comunicación efectiva.
- Cumplir con el Código de Ética de la Institución y los valores del Laboratorio Clínico.



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

GUÍA PARA INDUCCIÓN AL PUESTO SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

G-01

DÍA	MES	AÑO
		2016

4

3. BIENVENIDA

El profesional o encargado de realizar la Inducción deberá dar la bienvenida al trabajador de la siguiente manera:

"Usted ha sido seleccionado entre muchos aspirantes para laborar en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social como un nuevo miembro de la familia que conforma la Institución, por lo que le damos la más cordial bienvenida al equipo de trabajo del Servicio de Laboratorio Clínico.

Siéntase orgulloso(a) de formar parte del equipo de trabajo de este servicio que con su apoyo, podrá alcanzar las metas propuestas. Contamos con la mejor tecnología a nivel centroamericano y a partir de ahora usted es parte de la calidad que nos caracteriza.

Le exhortamos a participar con nosotros en el reto que día a día asume el personal de este Servicio, cumpliendo con la misión de servir a nuestros afiliados que merecen toda su consideración, respeto y atención para hacer realidad nuestra meta.

Le deseamos éxito y lo impulsamos a seguir adelante con entusiasmo, dedicación e identificación con el régimen de Seguridad Social".





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

GUÍA PARA INDUCCIÓN AL PUESTO SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

G-01

DÍA	MES	AÑO
		2016

5

4. INDUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La Subgerencia de Recursos Humanos a través del Departamento de Capacitación y Desarrollo, es responsable de brindar al trabajador de nuevo ingreso información sobre la historia y evolución de la organización del Instituto, la situación actual y objetivos así como la normativa relacionada con los derechos y obligaciones del trabajador establecidos en el Acuerdo 1090 y el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente.

5. INDUCCIÓN AL PUESTO

La inducción específica al puesto, se realizará al personal de recién ingreso a través del profesional a cargo o asignado al proceso de inducción, mediante las siguientes acciones:

- Información administrativa del Servicio de Laboratorio Clínico.
- Recorrido por las instalaciones del Servicio y Ubicación al área asignada.
- Presentación al personal del Servicio.
- Entrega de Normativos internos, atribuciones y responsabilidades del puesto según área de proceso.
- Entrega de materiales necesarios para el puesto asignado.
- Otros aspectos relevantes del puesto, área o equipo de trabajo.

La Inducción al Puesto, se completará en el marco de los primeros 5 días de labores, quedando un registro de la misma dentro del expediente personal. La Inducción a la Organización Institucional se lleva a cabo según planificación del Departamento de Capacitación y Desarrollo.





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

GUÍA PARA INDUCCIÓN AL PUESTO SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

G-01

DÍA	MES	AÑO
		2016

6

6. REGISTRO DE LA INDUCCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO EN EL LABORATORIO CLÍNICO

Para el registro de la inducción se usará un formulario que se compone de los siguientes aspectos:

ACTIVIDAD: Señala las tareas puntuales que se llevan a cabo en el puesto.

EJECUTADO/NO EJECUTADO: Permite señalar las actividades realizadas y controlar las que están pendientes.

OBSERVACIONES: Espacio para incluir información pertinente, como persona responsable o fecha planeada de ejecución entre otras.





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

GUÍA PARA INDUCCIÓN AL PUESTO SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

G-01

DÍA MES AÑO
2016

7



INDUCCIÓN AL PUESTO DE
TRABAJO

LABORATORIO CLÍNICO

SPS-995

Nombre del Trabajador: _____ Puesto: _____

Fecha de Ingreso: _____ Fecha de Inducción: _____

ACTIVIDAD	EJECUTADO	NO EJECUTADO	OBSERVACIONES
Conocimiento de las Instalaciones del Servicio			
Presentación del Equipo de Trabajo			
Asignación del lugar donde va a trabajar y entrega de material, insumos y equipo necesarios			
Lectura del Manual de Organización y Funcionamiento			
Entrega de Reglamento y Políticas del Servicio			
Lectura del Manual de Bioseguridad			
Lectura del Manual de Toma de Muestras			
Entrega de Guía rápida para el manejo de equipos, uso de material y POEs			
Entrega del procedimiento para solicitar los insumos que requiera			
Entrega del procedimiento en caso de daño o mal funcionamiento de los equipos bajo su responsabilidad			
Asignación de usuario de los sistemas de informática establecidos			
Designación de un tutor en el proceso de adaptación al cargo			
Entrega de Tarjetas de Responsabilidad de Bienes			
Entrega de llaves que sean necesarias			

Nombre y Firma del Trabajador que recibió Inducción

Nombre y Firma del Responsable de la Inducción





INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

GUÍA PARA INDUCCIÓN AL PUESTO SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

G-01

DÍA

MES

AÑO
2016

8

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Acuerdo 1090 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, "Reglamento General para la Administración del Recurso Humano al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" 2002 y Revisión y Actualización 2010.
2. OPS, Gestión de Calidad de Laboratorios Clínicos, 2005.
3. Resolución-oficio 1891 de la Subgerencia de Prestaciones en Salud, Manual de Organización, Departamento Médico de Servicios Técnicos, Subgerencia de Prestaciones en Salud, IGSS, 2012.



	INDUCCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO	LABORATORIO CLÍNICO	SPS-995
---	---------------------------------------	----------------------------	----------------

Nombre del Trabajador: _____ Puesto: _____

Fecha de Ingreso: _____ Fecha de Inducción: _____

ACTIVIDAD	EJECUTADO	NO EJECUTADO	OBSERVACIONES
Conocimiento de las Instalaciones del Servicio			
Presentación del Equipo de Trabajo			
Asignación del lugar donde va a trabajar y entrega de material, insumos y equipo necesarios			
Lectura del Manual de Organización y Funcionamiento			
Entrega de Reglamento y Políticas del Servicio			
Lectura del Manual de Bioseguridad			
Lectura del Manual de Toma de Muestras			
Entrega de Guía rápida para el manejo de equipos, uso de material y POEs			
Entrega del procedimiento para solicitar los insumos que requiera			
Entrega del procedimiento en caso de daño o mal funcionamiento de los equipos bajo su responsabilidad			
Asignación de usuario de los sistemas de informática establecidos			
Designación de un tutor en el proceso de adaptación al cargo			
Entrega de Tarjetas de Responsabilidad de Bienes			
Entrega de llaves que sean necesarias			

Nombre y Firma del Trabajador que recibió Inducción

Nombre y Firma del Responsable de la Inducción

